

## Anuncio de fusión por absorción de Fondos de Inversión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC) se hace público que CBNK Gestión de Activos, SGIIC, S.A.U., (Sociedad Gestora), de una parte y Banco Inversis, S.A. (Entidad Depositaria), de otra han adoptado el acuerdo de la fusión por absorción del fondo "Gestifonsa Mixto 10, FI" (Fondo Fusionado-Absorbido) (número registro en CNMV 261), por el fondo "CBNK Mixto 25, FI" (Fondo Beneficiario-Absorbente) (número registro en CNMV 498), con disolución y sin liquidación de aquel, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos los derechos y obligaciones del Fondo Absorbido.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de abril de 2024. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

De conformidad con el artículo 12 segundo párrafo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y dado que ninguno de los Fondos tiene comisiones de reembolso, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones en cualquier momento con valor liquidativo del día de la solicitud. La fusión se ejecutará una vez transcurrido el plazo de cuarenta días desde la fecha del presente anuncio o desde la fecha de la comunicación individualizada a partícipes, si ésta fuera posterior.

Madrid, 19 de abril de 2024.- D. Antonio Manuel López Corral. Presidente del Consejo de CBNK Gestión de Activos, S.G.I.I.C. S.A.U.